

1175

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 266/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, correspondiente a la señorita Ruth Raquel DÍAZ ALBERTI, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó asignaturas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 266/2003 de la Facultad Regional Tucumán.

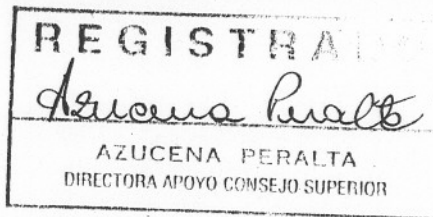
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 266/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Teoría del Control y Redes de Información, sin tener aprobada su correlativa Modelos y Simulación I, a la

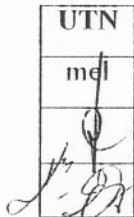


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

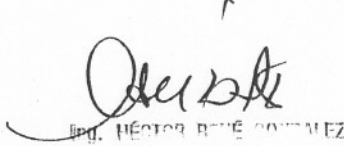
señorita Ruth Raquel DÍAZ ALBERTI, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1175/2004



ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



ING. HÉCTOR RENÉ CONTREIRAS  
Secretario Académico y de Documentación